

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

151

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°120-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho ,29 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N°575-2016-GIDUR/CGMM/MDCH, de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Sub-Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita habilito de Fondo por S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de reparación de camioneta de la Municipalidad e Informe N° 001-2016/MDCH/JM/PQB de conformidad de pago de maquinarias de 29 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

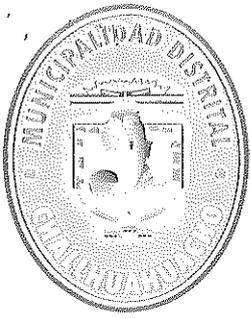
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política ,modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional) , en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, 'los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local , el territorio la población y la organización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local , con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, en el presente asunto, se tiene el Informe N°575-2016-GIDUR/CGMM/MDCH indicado en visto, documento en el que se solicita el Habilito de Fondos por el monto de S/3,000.00 TRES MIL NUEVOS SOLES para el pago por concepto de reparación a la camioneta MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX: PLACA: X11-839 COLOR: PLATA, según se consigna en el referido informe la camioneta es de propiedad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por Donativo del Fondo social de las Bambas , informe que se encuentra firmado por el Jefe de Adquisiciones y SEACE, y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano e Informe N° 001-2016/MDCH/JM/PQB de conformidad de la Reparación de camioneta de PLACA: X11-839 , provisto por el taller de mecánica automotriz "EL TOYOTITA" de propiedad del Sr. Máximo Emiliano Montalvo con RUC: 10425420891.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y la Gerencia Municipal. En el ejercicio

legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°139-2015-A-MDCH; y en estricta observancia del art, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF

000149
*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

150

Gestión 2015 - 2018

legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°139-2015-A-MDCH; y en estricta observancia del art, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS ECONOMICOS a nombre del Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza por un monto de S/3,000.000 TRES MIL NUEVOS SOLES con afectación a Fte. Fto. FONCOMUN, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento. Dado en la casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Provincia de Cotabambas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Archivo

DISTRIBUCION:

Planif. Y Pto.

Contabilidad

Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Firma]
ECONOMISTA JOSÉ GASPAR
DEC. 001
OFICINA DE ECONOMÍA

000148

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*